



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 para el ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 7.231.000.-) en concepto de recursos específicos en los programas, incisos y partidas principales que se indican en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

obranste en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y archívese.



RESOLUCIÓN N° 14/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 14/2002

PRESUPUESTO 2002

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN PESOS
----------------	------------------

1.4. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

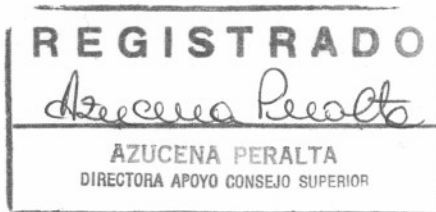
1.4.2. VENTA DE SERVICIOS

1.4.2.1. OTROS \$ 7.231.000.-

TOTAL RECURSOS CORRIENTES \$ 5.777.000.-

TOTAL RECURSOS DE CAPITAL \$ 1.454.000.-

TOTAL \$ 7.231.000.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 14/2002

PRESUPUESTO 2002

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 3 - SERVICIOS SOCIALES

Función : 4 - Educación y Cultura

In ci so	Part. Prin- cipal	Parc.	Denominaciones	Modificaciones en Pesos
Programa 01 ACTIVIDADES CENTRALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL <u>PRODUCIDOS PROPIOS</u>				
Inc. 1			GASTOS EN PERSONAL	\$ 165.000.-
Inc. 1.2			Personal Temporario	\$ 165.000.-
Inc. 2			BIENES DE CONSUMO	\$ 405.000.-
Inc. 3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.912.000.-
Inc. 4			BIENES DE USO	\$ 1.279.000.-
Inc. 4.2			Construcciones	\$ 552.000.-
Inc. 4.3			Maquinaria y Equipo	\$ 637.000.-
Inc. 4.5			Libros, Revistas y otros	\$ 80.000.-
Inc. 4.8			Activos Intangibles	\$ 10.000.-
Inc. 5			TRANSFERENCIAS	\$ 1.380.000.-
Inc. 5.1			Transferencias al Sector Privado	\$ 1.380.000.-
			Erogaciones Corrientes	\$ 3.862.000.-
			Erogaciones de Capital	\$ 1.279.000.-
			TOTAL PROGRAMA	\$ 5.141.000.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 14/2002



PRESUPUESTO 2002

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 3 - SERVICIOS SOCIALES

Función : 4 - Educación y Cultura

In ci so	Part. Prin- cipal	Parc.	Denominaciones	Modificaciones En Pesos
Programa 17 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL <u>PRODUCIDOS PROPIOS</u>				
Inc. 1			GASTOS EN PERSONAL	\$ 240.000.-
Inc. 1.2			Personal Temporario	\$ 240.000.-
Inc. 2			BIENES DE CONSUMO	\$ 125.000.-
Inc. 3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 950.000.-
Inc. 4			BIENES DE USO	\$ 175.000.-
Inc. 4.2			Construcciones	\$ 75.000.-
Inc. 4.3			Maquinaria y Equipo	\$ 100.000.-
Inc. 5			TRANSFERENCIAS	\$ 600.000.-
Inc. 5.1			Transferencias al Sector Privado	\$ 600.000.-
			Erogaciones Corrientes	\$ 1.915.000.-
			Erogaciones de Capital	\$ 175.000.-
			TOTAL PROGRAMA	\$ 2.090.00.-